

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
07 de Diciembre de 2022

**CONTADOR PUBLICO  
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 10, 11, 17,18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PUEDA SUBSTANCIAR Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO, LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México;
6. El Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, permite que las autoridades administrativas habiliten días, con el propósito de substanciar y realizar los procedimientos adquisitivos para la contratación de los bienes y servicios que las unidades administrativas requieren para el cumplimiento de los programas de asistencia social que tienen encomendados, y
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar días para que se puedan realizar los procedimientos de adquisición, a efecto de tener a disposición los bienes y servicios que pudieran requerir las unidades administrativas del organismo para el cumplimiento de sus funciones y de los programas de asistencia social que tienen encomendados.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 39455843**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-07T18:59:34Z / 2022-12-07T12:59:34-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	18 f3 67 7c fc 2f 2c 89 3b 7b 04 22 84 8e 3e cd 6d 8b 9f bc e1 20 10 fa 09 8e da 37 50 28 52 4b 90 7f 52 74 bf dd 54 a0 03 a9 3d 65 c6 c7 79 04 7c 54 82 18 d5 07 e7 b4 b6 73 67 4b cd 4e 32 9a a5 f7 f1 91 1e a5 2d 62 91 aa d7 ca 24 0d 44 d7 38 6f fc 07 55 aa b5 7f 3b d1 65 26 f2 16 6b db e3 65 ff de 36 8b 8f b3 13 40 db f9 60 bd 25 3c 28 96 3e 0e d7 7c 78 61 63 23 6f d5 fa 35 04 9f af 29 c7 cf bd 60 52 64 aa bd 1d dd 68 c5 09 e9 ef 83 0b 8a e1 74 94 8f 29 47 30 9d d0 d6 8f db 61 77 20 64 10 44 a9 65 5c 1e 06 3f 4d 08 44 ec 65 5b b1 a7 7d f1 04 37 e8 a5 88 f0 61 5c f0 be 4b 64 59 11 00 ff 2c d9 52 1f 46 4f e2 a5 59 aa ae db 7d 06 dc 02 10 1f 09 0d 4d 2f 43 64 c6 41 de f3 34 c3 9d 20 6e e5 ab 3d d9 35 cd d2 5f e3 a7 00 f8 ed d3 cb 0c c3 4d c3 b0 08 c2 4a 47 f7			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-07T18:59:35Z / 2022-12-07T12:59:35-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-12-07T18:59:34Z / 2022-12-07T12:59:34-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9568618			
	<b>Datos estampillados:</b>	8B589399E1D3719CD91F81FB01F5211C1C79F3F8			